



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 1379 /
CHILLÁN VIEJO, 14 ABR 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.
- 2.- El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, y Art. 10 N° 8.
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir cerradura para reparación de acceso a oficina de concejales, según se solicita en la orden de pedido N° 46 de la Dirección Obras Municipales.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Obras Municipales, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Renato Diaz S.A. Rut: 89.125.000-2.
- 5.- Las cotizaciones realizadas por los proveedores Sres. Sodimac S.A. Rut. 96.792.430-k por un monto de \$42.990.- impuesto incluido, Sres. Renato Diaz S.A. Rut. 89.125.000-2 por un valor de \$41.391.- impuesto incluido y Sres. Easy S.A. Rut. 96.671.750-5 por un valor de \$53.490.-

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de cerradura, a la Empresa Renato Diaz S.A. Rut: 89.125.000-2.

BIEN/SERVICIO	:	Adq. De cerradura
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir rueda con rodamiento para arreglar el portón de acceso al patio, y cuyo monto no supera las 10 UTM.
PROVEEDOR	:	Renato Diaz S.A. Rut. 89.125.000-2.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra "G" de la Ley N° 19.886.



CONCLUSION	Trato directo para la adquisición de cerradura para reparación de acceso principal a oficina de concejales, según se solicita en la orden de pedido : N° 46 de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886.
-------------------	---

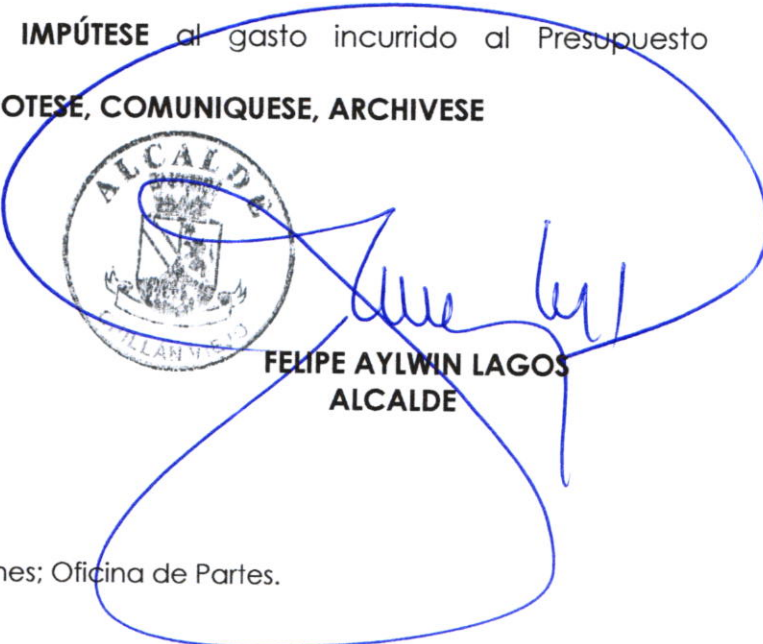

PATRICIA AGUAYO BUSTO
 DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$41.391.- impto. Incluido al proveedor Sres. Renato Diaz S.A. Rut. 89.125.000-2.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/QES/PMY/nrmm
DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.


FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE